

## **Bases y Condiciones de los Puntos Salud**

El presente documento describe los términos y condiciones generales de adhesión al PROGRAMA PUNTOS SALUD. Cualquier cliente que desee acceder a los beneficios del Programa podrá hacerlo bajo la aceptación de estos términos y condiciones generales.

### **1. DEFINICION PUNTOS SALUD**

- Los Puntos se generan a través de los consumos efectuados con las TARJETAS DE CRÉDITO SALUD emitidas por Finexpar S.A.E.C.A.
- Los términos y condiciones para la participación en el Programa se considerarán como complemento y parte integrante de las cláusulas y condiciones particulares descriptas en las solicitudes y/o contratos de las Tarjetas de Crédito, las que mantendrán plenamente su vigencia.

### **2. REQUISITOS DE PARTICIPACION**

- Participaran todas del programa las Tarjetas de Crédito SALUD emitidas por Finexpar SAECA que no presenten ningún tipo de bloqueo implementado por la Financiera.
- Finexpar S.A.E.C.A. se reserva el derecho de incluir o excluir en cualquier momento nuevas marcas, tipos, clases y/o afinidades de tarjetas al programa.

### **3. MECANISMO DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS**

- El programa generará 1 (un) punto por cada 5.000 Gs.- (cinco mil guaraníes) consumidos en las Tarjetas de Crédito SALUD.
- El programa generara automáticamente 500 (quinientos) puntos por la emisión de una Tarjeta de Crédito SALUD adicional a la del Titular.
- El programa generara automáticamente 500 (quinientos) puntos por la inclusión de cada uno de los servicios públicos o privados con débito automático en la Tarjeta de Crédito SALUD del Titular.
- Los puntos se generarán al cierre de cada extracto y podrán ser utilizados para el canje todos los puntos que se hubieren acumulado hasta la última facturación del estado de su cuenta.
- La generación de puntos será producto de las transacciones con las Tarjeta de Crédito SALUD detalladas a continuación: Compras en comercios bajo la modalidad de contado o en cuotas; Débitos Automáticos para el pago de servicios públicos o privados; Compras realizadas en el exterior.
- Los puntos serán acumulados en de la tarjeta la cuenta del titular, incluidos los puntos generados por el consumo a través de las tarjetas adicionales de los titulares
- No acumularán puntos los montos generados por otros conceptos (como por ejemplo: intereses, cargos administrativos, comisiones, seguros, adelantos de efectivo, reintegros/devoluciones, ajustes, asistencia al viajero, transferencias de deuda, etc.).
- Finexpar S.A.E.C.A. podrá modificar a su criterio el sistema de asignación de puntos, sin necesidad de aviso alguno.
- Finexpar S.A.E.C.A. podrá realizar promociones especiales que contemplen bonificaciones extraordinarias de puntos, las que serán informadas por los medios que la Financiera estime conveniente.
- Finexpar S.A.E.C.A. podrá suprimir, modificar o agregar nuevos criterios sobre las bonificaciones de los Puntos SALUD
- Finexpar S.A.E.C.A. informará a los clientes la generación y acumulación de puntos a través de los extractos mensuales.

### **4. VIGENCIA DEL PROGRAMA**

- El Programa tiene vigencia a partir del mes de Junio de 2015.
- Finexpar S.A.E.C.A se reserva el derecho de dar por finalizado el programa en cualquier momento, así como de modificar o cambiar los términos y condiciones del mismo.



## **5. UTILIZACIÓN DE LOS PUNTOS Y SISTEMA DE CANJE**

- Los puntos se harán efectivos a través del crédito en la cuenta de la Tarjeta de Crédito Salud, solicitados por el cliente a través del formulario de Atención al Cliente, establecido para el efecto.
- Finexpar S.A.E.C.A. se reserva el derecho de modificar el valor y sistema de canje en cualquier momento, los cuales serán comunicados a través de los medios que la Financiera considere oportunos.
- El cliente deberá presentarse a cualquiera de los Centros de Canje habilitados para el efecto, con su documento de identidad.
- La generación del formulario de canje no es automática, por lo que para solicitarlos, el cliente deberá acceder al mismo en la página web de Finexpar SAECA o acercarse a los centros de canje habilitados para el efecto.
- Finexpar S.A.E.C.A podrá disponer otros medios de canje de puntos, los que serán comunicados por los medios que la Financiera considere oportunos.
- Podrán canjear sus puntos sólo los titulares de las Tarjetas de Crédito Salud, vigentes y activas, cuyos pagos y obligaciones con el Finexpar S.A.E.C.A. se encuentren al día.

## **6. PÉRDIDA DE LOS PUNTOS Y SUSPENSIÓN DEL DERECHO A CANJE**

- Se suspende el derecho de canje al incurrir en morosidad de 10 a 59 días en adelante y el cliente no podrá realizar canjes en tanto la mora perdure.
- Serán motivos de pérdida definitiva de los puntos, las siguientes causales:
  - Cancelación de las Tarjetas de Crédito SALUD por parte del titular,
  - Mora superior a 60 días en cuyo caso los puntos se anularán totalmente y una vez que el cliente esté al día en sus pagos, volverá a acumular puntos desde cero (0)
  - Cancelación de la tarjeta por fallecimiento del titular.
  - No renovación de la tarjeta de crédito Salud
  - Renuncia voluntaria.
  - Cualquier otra circunstancia que origine la suspensión o término del uso de la tarjeta de acuerdo a lo establecido en el respectivo Contrato.
- Los puntos no son transferibles ni podrán ser cedidos a ninguna otra persona o entidad bajo ningún título causa (fallecimiento, incapacidad, disolución de la sociedad conyugal, etc.).

## **7. MODIFICACIONES Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

- Finexpar S.A.E.C.A. se reserva el derecho de incorporar las modificaciones que estimare pertinentes al presente reglamento, incluso de incorporar otros requisitos o condiciones para pertenecer al Programa, así como para la obtención de los beneficios, incluidos los mecanismos de acumulación y asignación de puntos, sistema de canje y su vigencia, entre otras.
- Toda discrepancia en cuanto a los puntos, ya sean acumulados, expirados, redimidos o ajustados, deberán ser reportadas al Finexpar S.A.E.C.A. dentro de los quince (15) días posteriores al corte del Extracto para el cual se reclama la discrepancia. Transcurrido este plazo, la Financiera asumirá la conformidad por parte del cliente.